

Nº de Orden	Apellidos, nombre y plaza adjudicada
238	BAUTISTA GIMENEZ, Fernando.- Bascara y agdo. 3ª c. (Gerona)
241	GELABERT RIBAS, María Dolores.- Corsá y agdos. 4ª c. (Gerona)
242	VALL PORTA, Mercedes.- Pallargas, 3ª c. (Lérida)
243	VALLS HOMS, Salvador.- Begas y agdo. 3ª c. (Barcelona)
246	MESA CASTILLA, Francisco.- San Martín de Centellas y agdo. 3ª c. (Barcelona)
248	ESCAT ARTIGA, Dolores.- Vilada y agdos. 3ª c. (Barcelona)
256	MATA RAMON, Juan.- Corbera de Llobregat, 4ª c. (Barcelona)
262	RAMA VAZQUEZ, Isabel.- Ger y agdos. 2ª c. (Gerona)
263	RIBERA ICART, Roser.- Calders y agdo. 3ª c. (Barcelona)
265	CATALAN GOMEZ, María Teresa.- Mora la Nueva, 3ª c. (Tarragona)
266	FUNGRAU VALLS, Teresa.- Masquefa, 3ª c. (Barcelona)
268	TRAVE SUBEIX, Lourdes.- Orgaña y agdos. 3ª c. (Lérida)
269	PABLO SALVAT, Montserrat.- Vilabella, 3ª c. (Tarragona)
270	ALOS BALAGUER, Luis.- Les y agdos. 2ª c. (Lérida)
292	BENALSA GOMEZ, María Luisa.- Casa de Socorro de Gerona, 1ª c.
298	MATEO MARTINEZ, Wdvolestiano.- Casa de Socorro de Cornellá de Llobregat (Barcelona)

19840

**RESOLUCION de 5 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

- Expediente número T-BH/8.363/1982. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Viladecans (calle Santa Isabel), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,280 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. 8.490 y final en la nueva E. T. 8.344 «Antonio Giménez». Transformador de 315 KVA a 25/0,38-0,22 KV.
- Expediente número AT-BH/10.471/1982. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Lluís Millet), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,097 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. 7.254 y final en la E. T. existente número 5.979 «Patronato Municipal de la Vivienda» (O. T. 82/477).
- Expediente número AT-BH/10.474/1982. Variante por cambio de trazado de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montornès del Vallés (polígono industrial Riera-Marsá), con línea aérea de 0,508 kilómetros de longitud, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón. Origen en apoyo sin número línea a E. T. 4.477 y final en la E. T. existente número 5.203 «Nicolás Riera-Marsá».
- Expediente número AT-BH/10.475/1982. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Castelldefels (avenida Manuel Girona), con línea subterránea de 0,345 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en E. T. existente número 7.897 y final en otra E. T. existente número 7.790 (Unión I.E. T.I.).
- Expediente número AT-BH/10.477/1982. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Granollers (avenida San Julián), con línea subterránea doble circuito trifásico de 0,313 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo T-1 línea O. T. 77/154 y final en la nueva E. T. 8.471 «Aprocat. Sociedad Anónima», caseta de medición a 25 KV.
- Expediente número AT-BH/10.478/1982. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Castelldefels (avenida Bertrán y Musitó), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,018 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. 8.036 y final en la nueva E. T. 7.918 «Suedbau». Transformador de 20 KVA a 25/0,38-0,22 KV.
- Expediente número AT-BH/11.798/1982. Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá del Vallés (calle Virgen de la Asunción), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,117 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en

la línea a E. T. 6.736 y final en la nueva E. T. 8.493 «Contratación, Gestión y Servicios». Transformador de 600 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 5 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, accidental.—4.327-7.

## REGION DE MURCIA

19841

**DECRETO de 21 de abril de 1983 por el que se autoriza la creación de una sociedad para la promoción de la Región de Murcia.**

El análisis de la estructura económica de la Región de Murcia pone de manifiesto la necesidad de instrumentar una política de estímulo de actividades dentro del campo industrial, particularmente agroalimentario, que adecue sus posibilidades a las necesidades de los mercados europeos y mundiales en general, cuya situación ha experimentado profundas modificaciones como consecuencia de los importantes cambios industriales producidos en Occidente durante los últimos años, que inciden especialmente en aquellas economías, nacionales o regionales, sustentadas de forma prioritaria en la actividad agroindustrial. Por ello debe buscarse fundamentalmente el impulso de aquellos sectores en que la región cuente con ventajas comparativas, que aseguran un desarrollo viable a largo plazo de los mismos, con especial atención a las comarcas y localidades más deprimidas, articulando mecanismos de apoyo a la pequeña y mediana empresa regional, tales como la creación de sociedades de desarrollo industrial, que ajusten su actuación a criterios objetivos de economía de mercado.

Por otra parte, la concepción y configuración autonómica del Estado establecida en la Constitución, aconseja prever el establecimiento de cauces de cooperación entre dichas empresas y los Organos de Gobierno autonómico de los territorios en que aquellas operan. Este objetivo se deduce asimismo del necesario desarrollo del artículo 10, f) de nuestro Estatuto de Autonomía, debiéndose contar para tal fin con un instrumento específico en el campo de la promoción económica, dentro del ámbito regional, siendo para ello el medio más idóneo la creación de una sociedad anónima en cuyo capital participe el Ente Autonómico con carácter mayoritario.

La elección de dicha forma societaria permite potenciar la aportación de la Comunidad Autónoma con la que puedan suscribir otras instituciones públicas y privadas, y, de modo particular, las Cajas de Ahorro y otras Entidades de crédito, dejando con ello abierta la posibilidad de que su participación pueda quedar computada en los coeficientes de inversión obligatoria.

En cuanto al órgano competente para su creación, es el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, apartado 3, de la Ley General Presupuestaria, habida cuenta del carácter de sociedad jurídico-privada con que se constituye, pudiendo con ello disponer además de una mayor agilidad en sus actuaciones.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de abril de 1983, dispongo: